

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN PUNTAJE

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

#### CONVOCATORIA N° 2021-O-009-ITAGÜÍ

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/06/2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.6 “*Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden De Elegibilidad)*” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje publicado el diecisiete (17) de junio de 2021, sin embargo, durante el periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria, no se recibieron observaciones.

En ese sentido, se mantiene y confirma el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, así:

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

**Nota:** La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, fue el siguiente:

CONVOCATORIA No 2021-O-009-ITAGÜÍ							
"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA"							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Diagnósticos Efectivo adicional sin Costo (MAX 30 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
1	JASA LTDA	\$ 3.455.299.869,00	40,000000	20,00	30,00	10,00	100,000000
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	\$ 3.457.780.145,00	39,9713906	20,00	30,00	10,00	99,9713906
3	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO	\$ 3.486.559.378,00	39,7560976	0,00	27,69	10,00	77,4484052

**Observación:**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a JASA LTDA con un puntaje de 100,000000 puntos y un valor ofertado de \$ 3.455.299.869

### VERIFICACIÓN DE CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS DEL PROPONENTE JASA LTDA

Posterior a la publicación del informe de evaluación económica, se pudo establecer que el proponente que obtuvo el primer lugar en la asignación de puntaje se encuentra incurso en la causal de rechazo a que se refiere el numeral 3.37 de los términos de referencia 29. Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.

En efecto, de acuerdo con las certificaciones emitidas por las fiduciarias el proponente tiene los siguientes contratos vigentes:

- ✓ **FIDUCIARIA BBVA:** De acuerdo con certificación emitida el 18/06/2021, no tiene contratos vigentes.
- ✓ **FIDUAGRARIA:** De acuerdo con certificaciones emitidas el 22/06/2021, no tiene contratos vigentes.

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

- ✓ **FIDUPREVISORA:** De acuerdo con certificación emitida el 21/06/2021, JASA LTDA, es adjudicatario de los contratos 90908-004-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021) y 90908-017-2021 (PAFATGUAJIRA-O-007-2021).
- ✓ **FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER:** De acuerdo con certificación emitida el 21/06/2021, JASA LTDA, es adjudicatario del contrato PAF-JU-O-049-2020.
- ✓ **FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– CASA DIGNA VIDA DIGNA:** De acuerdo con certificación emitida el 22/06/2021, JASA LTDA, es integrante del Consorcio Casadi adjudicatario del contrato 2019-O-028-IBAGUÉ.

Frente a esta regla, el numeral 4.1.4. de los términos de referencia indica:

### **4.1.4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER.** En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo*

**Nota 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.**

**Nota 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**Nota 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Es por lo anteriormente señalado que el proponente JASA LTDA, es RECHAZADO y, en consecuencia, se procede a emitir la evaluación económica definitiva, donde El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

CONVOCATORIA No 2021-0-009-ITAGÜÍ							
"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA"							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Diagnósticos Efectivo adicional sin Costo (MAX 30 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
1	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	\$ 3.487.788.146,00	40,000000	20,00	30,00	10,00	100,000000
2	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COBEICO	\$ 3.486.559.378,00	39,794528	0,00	27,00	10,00	77,478805

**Observación:**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a FUNDACIÓN FORJANDO FUTURO FF con un puntaje de 100.000000 puntos y un valor obtenido de \$ 3.318.234.917,00

- Se adjuntan los informes que hacen parte integral del presente documento

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

**INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN PUNTAJE****PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA****CONVOCATORIA N° 2021-O-009-ITAGÜÍ****FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/06/2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.6 “Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden De Elegibilidad) y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje publicado el diecisiete (17) de junio de 2021, sin embargo, durante el periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria, no se recibieron observaciones.

En ese sentido, se mantiene y confirma el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, así:

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

**Nota:** La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, fue el siguiente:

CONVOCATORIA No 2021-O-009-ITAGÜÍ							
"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA"							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Diagnósticos Efectivo adicional sin Costo (MAX 30 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
1	JASA LTDA	\$ 3.455.299.869,00	40,000000	20,00	30,00	10,00	100,000000
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	\$ 3.457.780.145,00	39,9713906	20,00	30,00	10,00	99,9713906
3	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO	\$ 3.486.559.378,00	39,7560976	0,00	27,69	10,00	77,4484052

**Observación:**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a JASA LTDA con un puntaje de 100,000000 puntos y un valor ofertado de \$ 3.455.299.869

### VERIFICACIÓN DE CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS DEL PROPONENTE JASA LTDA

Posterior a la publicación del informe de evaluación económica, se pudo establecer que el proponente que obtuvo el primer lugar en la asignación de puntaje se encuentra incurso en la causal de rechazo a que se refiere el numeral 3.37 de los términos de referencia 29. Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.

En efecto, de acuerdo con las certificaciones emitidas por las fiduciarias el proponente tiene los siguientes contratos vigentes:

- ✓ **FIDUCIARIA BBVA:** De acuerdo con certificación emitida el 18/06/2021, no tiene contratos vigentes.
- ✓ **FIDUAGRARIA:** De acuerdo con certificaciones emitidas el 22/06/2021, no tiene contratos vigentes.

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

- ✓ **FIDUPREVISORA:** De acuerdo con certificación emitida el 21/06/2021, JASA LTDA, es adjudicatario de los contratos 90908-004-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021) y 90908-017-2021 (PAFATGUAJIRA-O-007-2021).
- ✓ **FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER:** De acuerdo con certificación emitida el 21/06/2021, JASA LTDA, es adjudicatario del contrato PAF-JU-O-049-2020.
- ✓ **FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– CASA DIGNA VIDA DIGNA:** De acuerdo con certificación emitida el 22/06/2021, JASA LTDA, es integrante del Consorcio Casadi adjudicatario del contrato 2019-O-028-IBAGUÉ.

Frente a esta regla, el numeral 4.1.4. de los términos de referencia indica:

### **4.1.4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER.** En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo*

**Nota 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.**

**Nota 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**Nota 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Es por lo anteriormente señalado que el proponente JASA LTDA, es RECHAZADO y, en consecuencia, se procede a emitir la evaluación económica definitiva, donde El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

CONVOCATORIA No 2021-0-009-ITAGÜÍ							
"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA"							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Diagnósticos Efectivo adicional sin Costo (MAX 30 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
1	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	\$ 3.487.788.146,00	40,000000	20,00	30,00	10,00	100,000000
2	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COBEICO	\$ 3.486.559.378,00	39,794528	0,00	27,00	10,00	77,478805

**Observación:**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a FUNDACIÓN FORJANDO FUTURO FF con un puntaje de 100.000000 puntos y un valor obtenido de \$ 3.318.234.917,00

- Se adjuntan los informes que hacen parte integral del presente documento

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA